**Ratificación a la Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de [Provincia] con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina**

El Gobierno de la Provincia de [Provincia] ratifica la carta compromiso firmada por [Autoridad/es de aplicación provincial, ej: Ministro de Minería/Energía o equivalente], el [fecha de la Carta Compromiso], con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina.

Dado que las provincias tienen el dominio sobre los recursos naturales como los minerales, el petróleo y el gas en sus territorios, es esencial el compromiso de los gobiernos provinciales para la implementación de esta iniciativa en nuestro país.

En este sentido, a través de [la(s) Secretaría(s) competentes]/nos se compromete(n)/comprometemos a poner en marcha acciones que nos permitan cumplir con los estándares y requisitos establecidos por EITI en cuanto a la divulgación de información relacionada con las actividades llevadas adelante por las empresas mineras presentes en nuestra provincia, dando prioridad a la publicación de información relacionada con la normativa vigente; las declaraciones de impacto ambiental (DIA); otorgamiento de contratos y licencias y; los ingresos significativos recibidos de parte de las empresas conforme al cronograma que forma parte del compromiso asumido.

Asimismo, asumimos la participación activa en los procesos de seguimiento y evaluación de EITI; colaborar con las demás autoridades y organizaciones involucradas en la implementación de la iniciativa; promover y apoyar la participación de la sociedad civil en estos procesos y; trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas en las actividades extractivas.

Para el cumplimiento de dichos compromisos delego en [Autoridad/es de aplicación provincial que firmó la carta compromiso, ej: Ministro de Minería/Energía o equivalente] todas las acciones necesarias para su implementación.

Atentamente,

[Firma y aclaración de la Autoridad Máxima Provincial/Gobernador]

[Cargo]

[Fecha]

[Provincia]

**Anexo - Ratificación del Cronograma de la Carta Compromiso del Gobierno de la Provincia de [Provincia] con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Argentina**

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI” por sus siglas en inglés) es un estándar global para la transparencia y la rendición de cuentas en el sector petrolero, gasífero y minero, del que Argentina forma parte desde 2019.

El objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y apunte al beneficio del conjunto de la ciudadanía. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública del petróleo, gas y minerales mediante la publicación periódica y estandarizada de información sobre el sector.

Los requisitos del Estándar promueven la publicación de información sobre el marco legal y fiscal de los sectores; el otorgamiento de permisos, concesiones y licencias; datos sobre la exploración, producción, exportación; divulgación de impuestos e ingresos, regalías y beneficiarios finales; transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal; distribución de ingresos de las industrias extractivas y colaboración del sector extractivo a la economía.

Argentina se unió al estándar con una implementación adaptada, aprobada por el Consejo EITI en febrero de 2019[[1]](#footnote-0). Debido a la estructura federal de la organización política en Argentina, el petróleo, el gas natural y los minerales pertenecen a las provincias por tener el dominio originario sobre los recursos naturales existentes en sus territorios. Al ser impulsado por el Gobierno Nacional, éste indicó su falta de competencia para comprometer a las provincias y solicitó implementar el EITI en dos fases; la primera con el reporte de información en poder del Gobierno Nacional y la segunda invitando a las provincias a través de un mecanismo voluntario de adhesión, entendiendo que la participación en forma directa de los gobiernos provinciales es vital para la implementación de la iniciativa en nuestro país.

La implementación de dicha iniciativa es supervisada por el Grupo Multipartícipe EITI Argentina, órgano de gobernanza del estándar conformado por el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el liderazgo de la Secretaría de Minería y la Secretaría de Energía de la Nación, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía de la Nación.

En función de lo expuesto y a efectos de enmarcar los requisitos del estándar de acuerdo a las necesidades propias de la provincia, se trabajará de manera articulada en un cronograma [duración del cronograma, ej. 2023-2024] dividido en [numero] etapas:

[Aquí se transcribe el cronograma establecido en la Carta Compromiso. Si existiera algún ajuste o divergencia, se debe dejar constancia del cambio]

[N etapa: duración de la etapa

* Descripción de la etapa

Ejemplos: Primera etapa: enero-diciembre 2023

* Confección de diagnóstico y plan de trabajo: se realizará con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Segunda etapa: enero-diciembre 2024

* Implementación de Estándar EITI en la provincia: publicación de información en función del plan de trabajo Propuesto]

1. Con un número de decisión 2019-14, según lo establecido en el artículo 1 de los procedimientos del Consejo EITI para la supervisión de la implementación del estándar. [↑](#footnote-ref-0)